

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS119/2

19 de marzo de 1998

(98-1116)

Original: inglés

AUSTRALIA - MEDIDAS ANTIDUMPING APLICADAS A LAS IMPORTACIONES DE HOJAS DE PAPEL DE PASTA QUÍMICA REVESTIDO

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 13 de marzo de 1998, dirigida por la Misión Permanente del Japón a la Misión Permanente de Australia, a la Misión Permanente de Suiza y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno del Japón notifica mediante la presente comunicación al Gobierno de Australia que, por tener un interés comercial sustancial, desea ser asociado a las consultas solicitadas por Suiza en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC, de fecha 3 de marzo de 1998 (WT/DS119/1, G/ADP/D8/1), titulada "Australia - Medidas antidumping aplicadas a las importaciones de hojas de papel de pasta química revestido".

Aprovechamos la oportunidad para señalar que Australia ha tomado las mismas medidas que en el procedimiento entablado contra el Japón en relación con el mismo producto.
